



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 32/2018

Autoriza a la alumna Claudia Magdalena Zapata Inostroza de la Carrera de Derecho, a inscribir y cursar la asignatura que se indica.

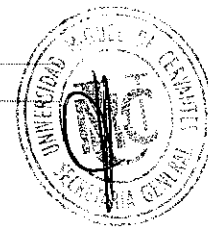
VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a la alumna de Derecho, para inscribir y cursar la asignatura que se indica, sin haber aprobado el requisito requerido.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Claudia Magdalena Zapata Inostroza	18.302.256-3	- Títulos de Crédito	- Sociedades



Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 12 de Junio de 2018

Fco. Ortega T
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica



Mercedes Auba
MERCEDESAUBA ASVISIO
Secretaría General

FOF/MAA/lpu

Distribución
Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho